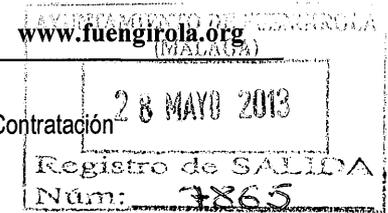




Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000006/2013-CONTR
LOTE 1



Merlin Promociones&Marketing SL (Fax: 952.56.86.89)

Concejalía de Hacienda, Concejalía de Organización Interior, Intervención, Tesorería y Contratación

Mediante la presente se le notifica la **Resolución nº 5424/2013**, de fecha **23 de mayo de 2013**, por la que se adjudica el contrato para la concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del Parque Fluvial para el ejercicio de actividades recreativas, ocio y entretenimiento, mediante elementos o instalaciones móviles y desmontables (expte. 000006/2013), cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2013 se aprobó iniciar el expediente para adjudicar la **concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del Parque Fluvial para el ejercicio de actividades recreativas, ocio y entretenimiento, mediante elementos o instalaciones móviles y desmontables (expte. 000006/2013-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, mediante un acuerdo marco.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2013 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del **lote nº 1 (Castillo Hinchable)** de la **concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del Parque Fluvial para el ejercicio de las actividades recreativas, ocio y entretenimiento, mediante elementos o instalaciones móviles y desmontables**, a la entidad “Merlin Promociones y Marketing SL”, con C.I.F. B-92298017, y según el siguiente detalle:

Visto que mediante resolución nº 4858/2013, de fecha 9 de mayo de 2013, se le requirió para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, justificante de estar dado de alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, acreditase la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria con este Ayuntamiento en periodo ejecutivo o en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 21 de mayo de 2013 el licitador **Merling Promociones & Marketing SL**, presentó garantía definitiva por importe de DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000006/2013-CONTR
LOTE 1



www.fuengirola.org

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a **Merlin Promociones & Marketing SL**, con CIF B92298017, el lote nº 1 (Castillo Hinchable) de la concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del Parque Fluvial para el ejercicio de las actividades recreativas, ocio y entretenimiento, mediante elementos o instalaciones móviles y desmontables, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe a abonar al Ayuntamiento:

CANON ANUAL	
Canon anual	4.600,00 €

- Plazo de la concesión: 10 años improrrogables.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Entidad Licitadora	LOTE 1 – CASTILLO HINCHABLE			
	CR 1	CR 2	CR 3	TOTAL
UTE Parque Multiaventura Castillo Sohail	39.13	20	10	69.13
Merlin Promociones & Marketing SL	50.00	25.00	15.00	90.00

CR 1 = Criterio 1º: Mayor Precio valorable hasta 50 puntos.

CR 2 = Criterio 2º: Mejor Relación de precios al público valorable hasta 25 puntos

CR 3 = Criterio 3º: Mejor Proyecto valorable hasta 25 puntos

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000006/2013-CONTR
LOTE 1



www.fuengirola.org

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a veintitrés de mayo de dos mil trece.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 28 de mayo de 2013

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

SECRETARÍA